

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVIU REGION DE ÑUBLE	CAPÍTULO	36

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Ejecución de iniciativas de Barrios <ul style="list-style-type: none"> -Programa de Pavimentos Participativos 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	N.M.	5.88 % (13.70/233.10)*100	7.98 % (18.60/233.10)*100	9.40 % (21.90/233.10)*100	18.83 % (43.90/233.10)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda <ul style="list-style-type: none"> -Programas Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> »Programa de Asentamientos Precarios 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al Registro Histórico de Campamentos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t/Número de asentamientos del Registro Histórico de Campamentos)*100	N.M.	48.15 % (13.00/27.00)*100	59.26 % (16.00/27.00)*100	59.26 % (16.00/27.00)*100	81.48 % (22.00/27.00)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda <ul style="list-style-type: none"> -Programas Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> »Subsidio al Arriendo (DS52) 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de subsidios de arriendo activados al año t, en relación al total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de subsidios de arriendo activados al año t/Número total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2)*100	N.M.	32.88 % (144.00/438.00)*100	41.42 % (0.00/0.00)*100	62.79 % (275.00/438.00)*100	72.41 % (210.00/290.00)*100	3
				H: 32.57 (57.00/175.00)*100	H: 56.25 (18.00/32.00)*100	H: 25.11 (110.00/438.00)*100	H: 28.97 (84.00/290.00)*100	
				M: 33.08 (87.00/263.00)*100	M: 37.96 (52.00/137.00)*100	M: 37.67 (165.00/438.00)*100	M: 43.45 (126.00/290.00)*100	

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.

2 1) Se entiende por asentamientos aquellos campamentos o micro campamentos que formen parte de un Registro Histórico:

- Campamento: Asentamientos de 8 o más hogares que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado), y cuyas viviendas conforman una unidad socio territorial definida.

- Microcampamento: Asentamientos que conforman unidades socio territoriales definidas y que cumplen con los parámetros de la definición de campamento, tales como tenencia irregular y acceso deficitario al menos a un servicio básico. No obstante, tienen menos de 8 hogares identificados por Catastro.

(2) El Registro Histórico de Campamentos muestra gestión acumulada de los asentamientos cuya gestión de cierre fue realizada o se encuentra pendiente al año t. El Registro se determinará según metodología vigente al año t-1.

3) En la fase de Gestión de Cierre y Fin de Intervención, se gestiona el cierre del asentamiento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es el proyecto habitacional en ejecución o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como:

- Radicación con proyecto habitacional: Las familias obtienen un subsidio habitacional que les permite la construcción de una nueva vivienda, en el mismo sector donde se emplaza el campamento. Radicación a partir de un proyecto de urbanización y consolidación barrial: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo.

? Relocalización: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. Esta estrategia también implica traslados individuales de familias por la vía de Adquisición de Vivienda Construida.

El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.

3 1. Indicador solo aplica para subsidios de arriendo regulados por el Decreto Supremo N° 52 de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda. Se excluyen asignaciones directas. 2. Se entenderá por subsidio de arriendo activado aquel que dispone de contrato de arriendo firmado y validado por el SERVIU, en que se ha efectuado el primer copago por parte del beneficiario y se ha pagado un subsidio. Dicha información se encuentra disponible en plataforma de subsidio de arriendo del MINVU. El beneficiario dispone de un plazo de 24 meses para realizar la primera activación del contrato, contados desde la selección. 3. El indicador medirá los subsidios que se aplican considerando solo la primera activación del contrato de arriendo. Se tomará como base los subsidios seleccionados por Resolución Exenta en el año t-2. La medición es acumulada a partir de la selección y hasta el año t, por lo que considerará los subsidios activados en los años t-2, t-1 y t.